



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°056-2020-MPO/U

Urcos, 06 de marzo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

VISTO: El Informe N° 006-PMPV-GDS-GLPQ-2020, Informe N° 132/GDS/GLPQ-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en concordancia con la Autonomía Política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que es deber de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, resaltar los méritos de las instituciones, as<mark>í como reconocer</mark> el espíritu emprende<mark>dor de las person</mark>as, reconociendo en ellas sus destrezas y habilidades en los diferentes campos del quehacer diario;

Que mediante Informe N° 006-PMPV-GDS-GLPQ-2020 e Informe N° 132/GDS/GLPQ-2020, provenientes de la Gerencia de Desarrollo Social se propone conmemorar el día Internacional de la mujer en la persona de YEUDAYA CHINCHAZO MERCADO, por su abnegada labor en pro de proteger los derechos de las mujeres en la provincia de Quispicanchi;

De conformidad <mark>a lo establ</mark>ecido por el Artículo 24° y en <mark>uso d</mark>e las atribuciones conferidas po<mark>r el Art. 20°, numeral</mark>es 6) de la Ley N° 2<mark>7972 - Ley</mark> Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER con la presente resolución municipal; por celebrarse el DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, a YEUDAYA CHINCHAZO MERCADO, por su incansable labor en pro de la defensa de los derechos de la mujer, asimismo mostramos nuestra sincera gratitud a la Mujer, Incansable, Emprendedora, Trabajadora, Luchadora en la sociedad y en su desarrollo Integro como persona.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** al Departamento de Secretaría General ponga en conocimiento la presente Resolución de este reconocimiento institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- INSCRÍBASE en el registro de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi la presente Distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad previncial de obspicanchi urcos

YEUGAS ON DON DON MERCADO FINS (FILL ALL MINERA DONO MINGIAL MINISTERO PUSANO IL MANGA





